



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2024-01109909- -UNC-ME#FP

ANEXO II RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura:
NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA A

2024

Funciones que desempeñarán:

- **Participar en todas las actividades de la cátedra** – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. También coordinarán la participación de estudiantes en los espacios virtuales de clases y atenderán a alumnos en tutorías y horarios de consulta.

- **Carga horaria semanal exigida:** 4 horas semanales, días viernes de 12 a 16 hs.

- **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno:** Se le permitirá colaborar en el dictado de los trabajos prácticos en los que previamente recibieron una formación a través de los seminarios pertinentes.

- **Asimismo, se invitará a las/os ayudantes a participar de los proyectos de investigación y extensión vigentes de los docentes titular y adjuntos de las cátedras mediante los mecanismos formales dispuestos como las prácticas de investigación válidas por créditos académicos o prácticas supervisadas de investigación.**

Evaluaciones

- La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere

EX-2024-01109909- -UNC-ME#FP

ANEXO II RD

pertinentes.

- **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El ay. al. presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.
- **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El ay. alumno presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO II Plan Formación Ayudantes Neurofisiología Psicofisiología 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.